



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 308 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 24 JUL 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, en mérito a lo dispuesto en los numerales 4.1 y 4.3, artículo 4, del Decreto de Urgencia N°081-2020, Decreto de Urgencia para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza excepcionalmente el uso de los recursos de Canon, Sobrecanon, Regalía Minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) para el año fiscal 2020, destinadas a financiar las actividades de Emergencia Nacional por el COVID-19, vinculadas a la Prevención, Control, Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N°1950-2020-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo registrado en el Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 - EP1, de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, compuesto de la siguiente manera: Tipo de Recurso: Sub Cuenta Canon Minero, por S/ 52 857.00 y Tipo de Recurso: Sub Cuenta Canon Gasífero, Renta, por S/ 50 377.00, haciendo un importe total de **S/ 103 234.00**, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencia, recursos que serán destinados al pago del costo del traslado de la Planta de Oxígeno, desde la ciudad de Bogotá – Colombia, hasta la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, que será instalada en el Hospital de Quillabamba; asimismo, se considera el Tipo de Recurso: Sub Cuenta Participaciones FED, por **S/ 8 714.00**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, recursos que serán destinados a completar financieramente actividades que fueron programadas para el presente Ejercicio Fiscal 2020, teniendo un **monto total de incorporación por S/ 111 948.00**;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por el literal iii), numeral 23.2, del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ingresos públicos, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de: Saldos de Balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, a través del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2020-CR/GR CUSCO, se otorga con eficacia anticipada, licencia por motivos de salud del 17 al 30 de Julio del año 2020, solicitada por el MG. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA, Gobernador Regional de Cusco, por ser un derecho que le corresponde, así mismo de conformidad al Artículo Segundo del citado Acuerdo de Consejo Regional, La Vice Gobernadora del Gobierno Regional del Cusco PROF. DELIA CONDO SALAS, asumirá las funciones del Gobernador Regional de Cusco, con las mismas prerrogativas y atribuciones propias del cargo, conforme a los establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el numeral 22 del Artículo N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°499 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 111 948.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN SOLES)
FTE.FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	111 948.00
TIPO DE TRANSAC.	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	111 948.00
GEN. DEL INGRESO	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	111 948.00
SUB GEN. DEL ING.	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	111 948.00
SUB GEN. DET ING.	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	111 948.00
ESPECÍF. DEL ING.	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	111 948.00
ESPECIF. DET. ING.	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	111 948.00
	TOTAL INGRESOS	111 948.00
		=====

EGRESOS		(EN SOLES)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD CUSCO	111 948.00
FTE.FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	111 948.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	111 948.00
CAT. PPTAL	:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	8 714.00
PRODUCTO	:	3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	8 714.00
ACTIVIDAD	:	5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	8 714.00
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	8 714.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	8 714.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	8 714.00
CAT. PPTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	103 234.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	103 234.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	103 234.00
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	103 234.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	103 234.00
GEN. DE GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	103 234.00
		TOTAL EGRESOS	111 948.00

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DELIA CONDO SALAS
GOBERNADORA REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO